

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas del día 10 de marzo del 2023, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGPAC-IE-N03-2023, referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube**, y de conformidad con los artículos 42, fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Reglamento) así como lo previsto en el numeral 23, de las bases.

El acto es presidido por la C.P. Monica Monserrat Durán Romano, Subdirectora de Análisis, servidora pública designada por la convocante.

A continuación, se hace constar que, en presencia de los asistentes, quienes firman al final de la presente acta, se procede a dar lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo elaborado por la convocante, en coordinación con el área requirente la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo adscrita a la Secretaría de Hacienda, en los términos siguientes:

PRIMERO.- La Unidad de Enlace Financiero Administrativo adscrita a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número SH/UEFA/0133/2023, recibido en esta Dirección General con fecha de recepción 24 de febrero del 2023, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3, fracción II, 5, 11, 33, fracción II, 38, fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de febrero y 01 de marzo del 2023, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los servicios objeto de la presente contratación.

Nº.	Concursantes invitados a participar en el procedimiento
1.-	IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2.-	SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.
3.-	GIBITNET SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
4.-	BRIOMAX CONSULTING, S.A. DE C.V.
5.-	COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

jurado, así como al área solicitante y área requirente de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable adscrita a la Secretaría de Hacienda.

TERCERO.- Con fecha 07 de marzo del 2023 a las 13:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones estando presentes los representantes de las áreas convocante; solicitante y de las dependencias que conforman el jurado.

En ese acto se hizo constar que **si se** recibieron solicitudes de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, cuyo plazo límite para recibir las fue el día 06 de marzo del 2023 a las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

CUARTO.- Con fecha 08 de marzo del 2023, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a los artículos 42 y 47 de la Ley, 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1 y 21 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los siguientes proveedores:

N°.	Concursantes que presentaron propuestas
1.-	IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2.-	SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.
3.-	GIBITNET SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
4.-	BRIOMAX CONSULTING, S.A. DE C.V.
5.-	COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

QUINTO.- En dicho acto los concursantes acreditaron la personalidad de los concursantes conforme a lo que establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento.

De acuerdo con el numeral 21 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de sobres verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2 y 17.2, en todos los incisos marcados en las bases de la invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

SEXTO.- La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los concursantes conforme a los requisitos de las bases, quedo asentada de la siguiente manera:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA DE LAS BASES	GIBITNET SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.	IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SOULTECH, S DE R.L. DE C.V.	COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	BRIOMAX CONSULTING, S.A. DE C.V.
		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.	X		X		X		X		X
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2									
A	Propuesta técnica detallada de los insumos que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los insumos que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura.	Inciso A)	X		X		X		X		X
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los insumos ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso B)	X		X		X		X		X
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)	X		X		X		X		X

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>D</p> <p>Carta compromiso en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.</p> <p>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p>	<p>Inciso D)</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>E</p> <p>Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</p>	<p>Inciso E)</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

F	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad donde el o los concursantes a quien se le adjudique los renglones asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los insumos objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)	x		x		x		x				
G	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los insumos que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los insumos dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)	x		x		x		x		x		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los insumos cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los insumos ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	Inciso H)	x		x		x		x		x		
I	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases	Inciso I)	x		x		x		x		x		
J	Carta en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su	Inciso J)	x		x		x		x		x		

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.										
K	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)	x		x	x			x		x
L	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT , consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	Inciso L)	x		x	x			x		x
M	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse con vigencia del día de apertura de	Inciso M)	x			x			x		x

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P. DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal del Contribuyente con vigencia del día de la apertura de proposiciones. Modificado en la junta de aclaraciones.</p>										
<p>Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.</p> <p>N) En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente. Modificado en la junta de aclaraciones.</p>	<p>Inciso N)</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>			<p>x</p>		<p>x</p>	
<p>O) Carta bajo protesta de decir verdad</p>	<p>Inciso</p>	<p>x</p>					<p>x</p>		<p>x</p>	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>O) en la que se manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.</p>	O)			x	x						
<p>P) Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</p>	Inciso P)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
<p>Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.</p>	Inciso Q)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
<p>R) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades</p>	Inciso R)	x						x		x	x

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.						X		X						
S Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		X			X		X			X			X
Anexo 4: La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4		X			X		X			X			X

SÉPTIMO.- Acto seguido, y con fundamento en los artículos 42 fracción III de la Ley y 38 cuarto párrafo del reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

1.- IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÓMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO	Marzo (19 días)	\$ 110,200.31
		Abril	\$ 179,800.50
		Mayo	\$ 179,800.50
		Junio	\$ 179,800.50
		Julio	\$ 179,800.50
		Agosto	\$ 179,800.50
		Septiembre	\$ 179,800.50
		Octubre	\$ 179,800.50
		Noviembre	\$ 179,800.50
		Diciembre	\$ 179,800.50
		SUBTOTAL	\$ 1,728,404.81
		IVA	\$ 276,544.77
TOTAL	\$ 2,004,949.58		

2.- BRIOMAX CONSULTING, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÓMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO	Marzo (19 días)	\$ 116,911.29
		Abril	\$ 190,750.00
		Mayo	\$ 190,750.00
		Junio	\$ 190,750.00
		Julio	\$ 190,750.00
		Agosto	\$ 190,750.00
		Septiembre	\$ 190,750.00
		Octubre	\$ 190,750.00
		Noviembre	\$ 190,750.00
		Diciembre	\$ 190,750.00
		SUBTOTAL	\$ 1,833,661.29
		IVA	\$ 293,385.81
TOTAL	\$ 2,127,047.10		

3.- GIBITNET SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÓMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO	Marzo (19 días)	\$ 117,811.34
		Abril	\$ 192,218.50
		Mayo	\$ 192,218.50
		Junio	\$ 192,218.50
		Julio	\$ 192,218.50
		Agosto	\$ 192,218.50
		Septiembre	\$ 192,218.50
		Octubre	\$ 192,218.50
		Noviembre	\$ 192,218.50
		Diciembre	\$ 192,218.50
		SUBTOTAL	\$ 1,847,777.84
		IVA	\$ 295,644.45
TOTAL	\$ 2,143,422.29		

4.- SOULTECH, S DE R.L. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÓMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO	Marzo (19 días)	\$ 114,993.98
		Abril	\$ 187,621.75
		Mayo	\$ 187,621.75
		Junio	\$ 187,621.75
		Julio	\$ 187,621.75
		Agosto	\$ 187,621.75
		Septiembre	\$ 187,621.75
		Octubre	\$ 187,621.75
		Noviembre	\$ 187,621.75
		Diciembre	\$ 187,621.75
		SUBTOTAL	\$ 1,803,589.73
		IVA	\$ 288,574.36
TOTAL	\$ 2,092,164.09		

5.- COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÓMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO	Marzo (19 días)	\$ 118,624.51
		Abril	\$ 193,545.25
		Mayo	\$ 193,545.25
		Junio	\$ 193,545.25
		Julio	\$ 193,545.25
		Agosto	\$ 193,545.25
		Septiembre	\$ 193,545.25
		Octubre	\$ 193,545.25
		Noviembre	\$ 193,545.25
		Diciembre	\$ 193,545.25
		SUBTOTAL	\$ 1,860,531.76
		IVA	\$ 297,685.08
TOTAL	\$ 2,158,216.84		

Con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley, los servidores públicos designados y el concursante **C. Luciano Martínez Islas de la empresa IT Services and Solutions, S.A. de C.V.**, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente invitación.

OCTAVO.- Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los concursantes:

Nº.	Concursantes que se aceptaron para la evaluación cualitativa de las proposiciones
1.-	IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2.-	SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.
3.-	GIBITNET SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
4.-	BRIOMAX CONSULTING, S.A. DE C.V.
5.-	COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día **10 de marzo del 2023**, a las **11:00 horas**, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO. - Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley, la convocante en coordinación con el área requirente la Unidad de Enlace Financiero Administrativo adscrita a la Secretaría de Hacienda, procedieron al análisis detallado de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la invitación, elaborando el dictamen técnico que entregó

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

a la DGPAC, mediante oficio No. SH/UEFA/0172/2023, recibido en esta Dirección General con fecha de 09 marzo del 2023.

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; el área requirente la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable, a través del personal designado, en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGPAC-IE-N03-2023, referente a la contratación de Servicios de Arrendamiento de Cómputo en la Nube, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.
 2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

SEGUNDO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los concursantes:

- A) Evaluación de los aspectos legales y administrativos a que se refiere en los puntos 14.1 y 16.2.

Se hace constar que por cuanto a la integración de la propuesta técnica de la empresa **Gibitnet Soluciones Integrales S.A. de C.V.** se observan inconsistencias e incongruencias sobre la acreditación de la personalidad jurídica del concursante, debido a que presenta en su anexo 2 la carta que presenta se encuentra firmada en calidad de **apoderado legal**, sin embargo el resto de las cartas contenidas como **incisos A) al Q)**, se encuentran firmadas por la misma persona en su carácter de **representante legal**, por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción III del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos se determina el desechamiento de la Propuesta Técnica de la empresa antes mencionada, así como lo dispuesto por el numeral 24 de las bases, que a la letra dice:

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Por lo anteriormente señalado se procede a desechar la propuesta del participante **Gibitnet Soluciones Integrales S.A. de C.V.**

Continuando con la revisión de las demás propuestas se observa lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

No	Documento Solicitado	Anexos	Referenci a bases de invitación	IT Services and Solutions, S.A de C.V.	SoulTech S. de R.L.de C.V.	Briomax Consulting S.A de C.V.	Cognitio Technolog y Solutions, S.A de C.V.
1	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante	ANEXO 2	14.1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38 fracción I de la ley.	B	Inciso B)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta compromiso donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que este pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	D	Inciso D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre	E	Inciso e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.						
6	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el concursante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	F	Inciso F)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Carta compromiso en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, Y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5 de las bases	G	Inciso G)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases.	H	Inciso H)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las bases.	I	Inciso I)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	J	Inciso J)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Carta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Carta compromiso donde manifiesta	L	Inciso L)	CUMPLE	CUMPLE		

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus fiscales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.					CUMPLE	CUMPLE
13	<p>Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, consistente en opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión del cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>En caso de que el concursante acredite no registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de la apertura de proposiciones.</p>	M	Inciso M)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en material del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones,	N	Inciso N)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal de Contribuyente.						
15	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los servicios objeto de las presentes bases de invitación.	O	Inciso O)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Carta en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que la actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales de la fecha de apertura.	P	Inciso P)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo" por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manitiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Q	Inciso Q)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades	R	Inciso R)	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMIE NTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.						
19	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	S	Inciso S)	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMIE NTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO
20	Anexo 4 Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación	Anexo 4	Anexo 4	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMIE NTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO	NO PRESENTÓ NO ES MOTIVO DE DESECHAMI ENTO

Respecto a la aclaración realizada en el acto de junta de aclaraciones de los incisos M) y N), las cartas presentadas por los participantes no exhiben la redacción establecida en la junta de aclaraciones, presentan opiniones positivas de cumplimiento, con la fecha del día de la apertura de proposiciones, con lo cual se dan por aceptadas al cumplir con el requisito solicitado.

Se aclara que de acuerdo con el numeral 16.4. de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos R y S no es motivo de descalificación y derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	Concursantes que cumplieron con la documentación e información legal administrativa
1.-	IT Services anda Solutions, S.A de C.V
2.-	SoulTech S. de R.L.de C.V.
3.-	Briomax Consulting S.A de C.V.
4.-	Cognitio Technology Solutions, S.A de C.V.

B) Evaluación del Anexo Técnico

DESCRIPCIÓN	IT Services anda Solutions, S.A de C.V	SoulTech S. de R.L.de C.V.	Briomax Consulting S.A de C.V.	Cognitio Technology Solutions, S.A de C.V

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Introducción

El presente Anexo Técnico muestra y explica lo que requiere la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para la contratación de los Servicios de arrendamiento de cómputo en la nube para el ejercicio 2023.

El Gobierno del Estado de Morelos cuenta con productos Oracle incluyendo bases de datos, servidores y plataformas de despliegue de aplicaciones. La Dirección General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos requiere servicios de arrendamiento de cómputo en la nube para infraestructura de almacenamiento y poder de cómputo, la que debe servir como plataforma certificada de despliegue de aplicaciones Java, con sistema operativo Oracle Linux y otras que puedan requerir, así como las bases de datos Oracle que soportan dichas aplicaciones.

Objetivo

Contar con servicios Oracle Cloud, de tal forma que, la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable, sea capaz de realizar futuras reestructuraciones y manejar adecuadamente la plataforma Oracle Cloud, y la administración de las bases de datos que aloja.

Alcance

En cumplimiento a la fracción XXVI del artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, la administración de los servicios de arrendamiento de cómputo en la Nube Oracle, forma parte de la infraestructura de cómputo de la Secretaría de Hacienda, misma que es indispensable para el adecuado manejo de la consola de administración, así como las mejores prácticas en la administración de servicios de base de datos Oracle.

Requerimientos

Los servicios de arrendamiento de cómputo en la nube mediante el esquema de Créditos Universales, son brindados a la Secretaría de Hacienda, para el respaldo de Bases de datos de los aplicativos responsabilidad de esta Secretaría y de la Secretaría de Movilidad y Transporte, para ello se requiere dar continuidad y estabilidad en todas y cada una de las aplicaciones y demás herramientas utilizadas para el desarrollo de sus funciones; por lo tanto, ésta Secretaría de Hacienda a través de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable, requieren los servicios siguientes:

Servicios de arrendamiento de cómputo en la nube mediante el Esquema de créditos universales.

CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Descripción de los servicios	Descripción en español	Cantidad	Volumen
Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Virtual Machine Standard - X7 OCPU Per Hour	Oracle Cloud Infraestructura - Cómputo - Máquina Virtual Estándar - X7 OCPU por hora	45384	1 Request
Oracle Cloud Infrastructure - Block Volume Storage - Gigabyte Storage Capacity Per Month	Oracle Cloud Infraestructura - Volumen de almacenamiento en bloque, Capacidad de almacenamiento en gigabytes por mes	6144	6TB
Oracle Cloud Infrastructure - Block Volume Performance - Performance Units Per Gigabyte Per Month	Oracle Cloud Infraestructura - Rendimiento del volumen de almacenamiento en bloque, Unidades de rendimiento por gigabytes por mes	71680	70TB
Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage - Storage - Gigabyte Storage Capacity Per Month	Oracle Cloud Infraestructura - Almacenamiento de objetos - Almacenamiento - Capacidad de almacenamiento en gigabytes por mes	10241	10TB
Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage - Requests - 10,000 Requests per Month	Oracle Cloud Infraestructura - Almacenamiento de objetos - Solicitudes - 10 000 solicitudes por mes	2	2
Oracle Cloud Infrastructure - Outbound Data Transfer - Gigabyte Outbound Data Transfer Per Month	Transferencia de datos salientes - Gigabyte de transferencia de datos salientes por mes	1	1
Oracle Identity Foundation Cloud Service Each	Servicio en la nube de Oracle Identity Fundación	1	1
Tuning, maintenance and updating of Oracle databases during the term of the contract.	Afinación, mantenimiento y actualización de las bases de datos	1	1
Parameterization of the databases according to the new needs of the unit	Parametrización de las bases de datos acorde a las nuevas necesidades	1	1
<p>Con lo anterior, será posible contar una infraestructura suficientemente capaz de soportar la carga operacional para todos los sistemas y aplicativos que opera y administra la Secretaría de Hacienda, así como la incorporación de otros entes públicos para el uso del sistema de Gestión Financiera, a través de la Dirección General de Sistemas y Armonización Contable.</p> <p>Condiciones técnicas de aceptación de entregable</p>			

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se debe de contar con personal experto en la funcionalidad de plataforma Oracle Cloud, así como de administración de Bases de Datos Oracle, dando como resultado la continuidad y aseguramiento de la estructura con la que se trabaja durante todo el ejercicio 2023; así como personal capacitado para poder realizar las mismas funciones para los ejercicios posteriores.

Condiciones Técnicas de prestación del servicio.

El lugar de entrega de los servicios será en las oficinas de la DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE ubicada EN EL EDIFICIO DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA, CALLE GALEANA NÚMERO 4 DESPACHO 206, 207 y 208, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.

Vigencia.

El servicio comenzará a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Garantía.

La GARANTÍA DE ASISTENCIA INMEDIATA DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS UNA VEZ REPORTADA LA INCIDENCIA atreves de la plataforma de Oracle, surte efectos respecto del soporte que se debe brindar ante las diversas fallas o incidencias que se presenten durante la prestación de los servicios. El plazo de la garantía estará vigente durante la prestación de los servicios; misma que contará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Condiciones de pago.

El pago se realizará de manera mensual, a mes vencido a los 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE SE PRESENTE SIN ERRORES EN IMPORTES NI ESCRITURAS.

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los concursantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las bases de invitación, siendo susceptibles de analizarse económicamente.

Una vez concluida la evaluación cualitativa de las proposiciones, se concluye que los licitantes que se indican, cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica solicitada conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de invitación, por lo que son susceptibles de analizar sus propuestas económicas.

No.	Concursantes que cumplieron con la documentación e información legal, administrativa y técnica.
1.-	IT Services anda Solutions, S.A de C.V
2.-	SoulTech S. de R.L.de C.V.
3.-	Briomax Consulting S.A de C.V.
4.-	Cognitio Technology Solutions, S.A de C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
MULTIANUAL NÚMERO DGPAC-IE-N03-2023

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

CUARTO.- Desechamiento Legal /Técnico: Gibitnet Soluciones Integrales S.A. de C.V.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, contando con la suficiencia presupuesta emitida por el **L.C. José Gerardo López Huérfano**, Coordinador de Programación y Presupuesto, mediante **SH/0037-GH/2023**, así como suficiencia específica informada, oficio No. **SH/PPP/DGP/0063-GH/2023**, suscrito por el **L.C. José Gerardo López Huérfano**, Coordinador de Programación y Presupuesto.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, las ofertas económicas que resultaron solventes y susceptible de ser analizada, se revisaron las operaciones aritméticas y las que se ordenaron de la de menor a la de mayor monto propuesto con los importes que se indican en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.		BRIOMAX CONSULTING, S.A. DE C.V.		COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
		MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÓMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO	MARZO (19 DÍAS)	\$ 110,200.31	MARZO (19 DÍAS)	\$ 114,993.98	MARZO (19 DÍAS)	\$ 116,911.29	MARZO (19 DÍAS)	\$ 118,624.51
		ABRIL	\$ 179,800.50	ABRIL	\$ 187,621.75	ABRIL	\$ 190,750.00	ABRIL	\$ 193,545.25
		MAYO	\$ 179,800.50	MAYO	\$ 187,621.75	MAYO	\$ 190,750.00	MAYO	\$ 193,545.25
		JUNIO	\$ 179,800.50	JUNIO	\$ 187,621.75	JUNIO	\$ 190,750.00	JUNIO	\$ 193,545.25
		JULIO	\$ 179,800.50	JULIO	\$ 187,621.75	JULIO	\$ 190,750.00	JULIO	\$ 193,545.25
		AGOSTO	\$ 179,800.50	AGOSTO	\$ 187,621.75	AGOSTO	\$ 190,750.00	AGOSTO	\$ 193,545.25
		SEPTIEMBRE	\$ 179,800.50	SEPTIEMBRE	\$ 187,621.75	SEPTIEMBRE	\$ 190,750.00	SEPTIEMBRE	\$ 193,545.25
		OCTUBRE	\$ 179,800.50	OCTUBRE	\$ 187,621.75	OCTUBRE	\$ 190,750.00	OCTUBRE	\$ 193,545.25
		NOVIEMBRE	\$ 179,800.50	NOVIEMBRE	\$ 187,621.75	NOVIEMBRE	\$ 190,750.00	NOVIEMBRE	\$ 193,545.25
		DICIEMBRE	\$ 179,800.50	DICIEMBRE	\$ 187,621.75	DICIEMBRE	\$ 190,750.00	DICIEMBRE	\$ 193,545.25
		SUBTOTAL	\$ 1,728,404.81	SUBTOTAL	\$ 1,803,589.73	SUBTOTAL	\$ 1,833,661.29	SUBTOTAL	\$ 1,860,531.76
		I.V.A.	\$ 276,544.77	I.V.A.	\$ 288,574.36	I.V.A.	\$ 293,385.81	I.V.A.	\$ 297,685.08
TOTAL	\$ 2,004,949.58	TOTAL	\$ 2,092,164.09	TOTAL	\$ 2,127,047.10	TOTAL	\$ 2,158,216.84		

DECIMO. - Emisión del fallo.

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, por el cual se adjudica el contrato de entre los concursantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio, correspondiendo al concursante **IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, quien presentó la proposición solvente, cuyo precio es el más bajo, se desglosa de la siguiente manera:

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

		IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	MES	PRECIO UNITARIO MENSUAL
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CÓMPUTO EN LA NUBE	SERVICIO	MARZO (19 DÍAS)	\$ 110,200.31
		ABRIL	\$ 179,800.50
		MAYO	\$ 179,800.50
		JUNIO	\$ 179,800.50
		JULIO	\$ 179,800.50
		AGOSTO	\$ 179,800.50
		SEPTIEMBRE	\$ 179,800.50
		OCTUBRE	\$ 179,800.50
		NOVIEMBRE	\$ 179,800.50
		DICIEMBRE	\$ 179,800.50
		I.V.A.	\$ 276,544.77
		TOTAL	\$ 2,004,949.58

Lo anterior por ser el concursante que cumple con los requisitos solicitados en el presente proceso de invitación a cuando menos tres personas y ofertan las mejores condiciones de precio, calidad, servicio, financiamiento y demás características convenientes para el Gobierno del Estado de Morelos.

Así mismo el área solicitante deberá cumplir con lo solicitado por el artículo 35 de la Ley y deberá contar con la suficiencia presupuestal al momento de fincar el Pedido o Contrato correspondiente.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un término no mayor de **diez días hábiles** contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el concursante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haberlas hecho públicas con antelación a la suscripción del contrato.
- g) Constancia de situación fiscal SAT.
- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

- j) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, con fecha del día de la suscripción del contrato y debiendo hacer pública la opinión.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite





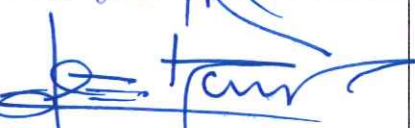
En el caso de que el concursante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio VitaLuz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 11:40 horas del día 10 de marzo del 2023.

Esta acta consta de 25 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:


Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos C.P. Monica Monserrat Durán Romano Subdirectora de Análisis	
Por la Secretaría de la Contraloría Lic. Sandra Pérez Robles Jefe de departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda Lic. Héctor Copado Juárez Coordinador de Recursos Materiales	
Por El Área Solicitante C.P. Antonio Marín Hernández Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda	

Referente a la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo en la nube.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Por el Área Requirente L.I. José Miguel Pérez Anzá Rodríguez Director General de Sistemas y Armonización Contable	
---	---

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
IT SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	C. Luciano Martínez Islas	

-----FIN DEL ACTA-----